

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, martes 29 de junio de 1909

Nº 2.632

AÑO XI }

"El Comercio de Bolivia"  
LA PAZ, 29 DE JUNIO DE 1909

## Reformas en la legislación

Hay una cierta coacción en los miembros de las cámaras legislativas, para acometer reformas parciales y echar sobre los códigos, formidables renidos.

No hay legislación en que no se acometa una modificación efímera por lo general, pues que otra legislación lleva mano de enmienda a lo modificado y lo hace desconocido en sus términos generales, ó lo echa abajo simplemente.

De tal manera las compilaciones llevan trazas de no acabar, desde que son necesarias para orientar á letrados y jueces en ese inmenso dédalo de leyes contradictorias ó inoportunas.

Decía un alto magistrado: "Plegue á Dios que el congreso de este año no dicte ninguna ley". Y decimos con sobrada razón, porque si las reformas que con inusitada frecuencia se acometen, en vez de servir para mejorar la legislación no hacen otra cosa que empeorarla, vale más soportar la defectuosa que nos rige.

En la mayor parte de los casos, las modificaciones que se han introducido en nuestros códigos, han sido inspiradas por la necesidad, que una persona influyente tiene, en la localidad tal ó cual, de ganar su pleito, á cuyo fin los resortes de su influencia juegan poderosamente en las cámaras y consiguen el éxito deseado, con provisiones harto felices. Y en otros casos, es la vieiosa costumbre introducida en la ciudad, contra ley procedimental determinada, la que ha suscitado en el ánimo de un representante la idea de corregirla mediante una ley, que no puede surtir efectos benéficos en otro distrito, en el cual la disposición primitiva ha sido de observancia estricta y cuidadosa.

No cabe duda, en tesis general, que nuestros códigos andan rezagados en el movimiento evolutivo de las ideas que presiden al desenvolvimiento del derecho; y que, por lo mismo, es indispensable acometer una reforma completa.

Esta necesidad la expresaron elocuentemente los gobiernos que sucedieron al de Santa Cruz y supieron traducirla los congresos, organizando comisiones diversas, encargadas de presentar cuerpos completos de legislación. Pero tales propósitos abortaron siempre, por el perpetuo estado de anarquía, que hacía más urgente mantener el orden público y debelar las conspiraciones nacidas al pie mismo del pedestal levantado á un ídolo popular el día de la caída de su predecesor.

No ha pasado esa necesidad; se la siente aún poderosa. Pero es de todo punto conveniente que al llevar á cabo el pensamiento, se constituya la comisión con elemento compuesto de personalidades que puedan responder á las exigencias de la época y posean conocimientos profundos de la ciencia moderna del derecho.

No basta que el candidato haya llevado los mejores días de su vida en la práctica de los tribunales, porque eso, en muchos casos, en vez de ser una ventaja puede ser un inconveniente, en razón de que llevaría esa situación trazas de perpetuar la rutina, que es la característica del foro.

La reforma completa en la legislación es urgente, para evitar el retaceo de los códigos.

## NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galvatin

### PERU

EXPLOSIÓN DE PÓLVORA.—CONTRA LA EMIGRACIÓN.—CHOQUE DE TRANVÍA.—COMENTARIOS DE DURAND.—COMENTARIOS DE LA PRENSA.

Lima, 28.—En los diarios de esta capital se registra la noticia de que en uno de los campamentos del ferrocarril á Moquegua, ha hecho explosión un depósito de pólvora, habiendo ocasionado la muerte de varios operarios. Actualmente se hallan cuarenta heridos.

Se ha expedido un decreto en el que se prohíbe la emigración de mujeres peruanas á territorio chino. A fin de hacer cumplir esta resolución, se han dictado varias disposiciones muy importantes.

En la línea del tranvía eléctrico á Barrancos, han chochado dos tranvías eléctricos. Son varios los heridos que han resultado de este accidente.

Sábase que en el proceso que se ha organizado contra los autores del motín del 29 de mayo último, aparece una declaración que hace constar la complicación de don Augusto Durand en ese movimiento subversivo.

Al rededor de esta declaración hace extensos comentarios la prensa local.

### BRASIL

EN HONOR DE RUY DE BARBOSA.—CANDIDATURA PRESIDENCIAL.

Río de Janeiro, 28.—La juventud universitaria de esta capital ha efectuado una gran manifestación pública en honor del senador señor Ruy de Barbosa, que ha sido proclamado por algunos círculos políticos candidato á la presidencia de la república.

### ITALIA

LAS FIESTAS DE MILAN.—LA BATALLA DE SOLFERINO.—ACLAMACIÓN Á TITTONI.—CONSTRUCCIONES NAVALES.

Roma, 28.—Los festejos realizados en Milán, recordando la batalla de Solferino, se están realizando con todo entusiasmo.

El ministro de Relaciones Exteriores señor Tittoni es objeto de francas manifestaciones de aplauso con motivo del discurso que pronunció en las cámaras, refutando los conceptos vertidos por el diputado Morgari.

Se ha ordenado la inmediata construcción de diez destroyers para aumentar el poderío marítimo del reino.

### FRANCIA

SUPRESIÓN DE LOTERIAS.—ESCUELAS CLAUSURADAS.—DECLARACIÓN DEL MINISTRO PICHON.

París, 28.—El ministro señor Clemenceau, ha propuesto á la consideración de las cámaras un proyecto de ley en el que dispone la supresión de los juegos de lotería. Para llegar á esta conclusión, se extendió el señor Clemenceau en varias consideraciones de carácter muy importante.

Han sido clausuradas por orden superior treinta y cuatro escuelas dirigidas por religiosas.

Es muy comentada por la prensa local la declaración que

ha hecho el señor Ministro Pichon, sosteniendo que el Sultán de Marruecos ha manifestado hechos que comprometen la tranquilidad de varias naciones europeas.

### CHILE

FUGA DE UN CAJERO.—SE LE CAPTURA EN LOS ANDES.—DINERO RECUPERADO.—PROYECTO DE ECONOMAS.—ESCANDALOS EN LA CÁMARA JOVEN.—INSULTOS GROSEROS.—LA CALMA ES IMPOSIBLE.—BATAHOLA FENOMENAL.—SESIÓN CLAUSURADA.

Santiago, 28.—El cajero del Banco Chile y Alemania, que desapareció de esta ciudad llevando consigo la cantidad de cuarenta mil pesos, ha sido capturado en el paso de los Andes. Encontróse en su poder la cantidad de 35,000 pesos.

En momentos que los agentes de Policía lo aprehendían, se le encontró acompañado de una señorita de nacionalidad Chilena.

El Ministro señor Figueroa ha presentado á las Cámaras un proyecto que contiene varias economías en algunos capítulos del presupuesto nacional.

La sesión que celebró el sábado en la tarde la H. Cámara de Diputados ha sido verdaderamente sensacional. Los Diputados Morrinza y Gómez García se dirigieron insultos groseros que dieron lugar al llamamiento del orden.

Siendo imposible restablecer la calma entre los señores Diputados, el presidente se vio obligado á suspender la sesión. No obstante esta determinación, el orden fué imposible.

Las rechiflas de la barra, los gritos de protesta y las amenazas que se dirigían los mencionados representantes, obligaron al Presidente á clausurar la sesión.

### ARGENTINA

PROTESTA CONTRA UN TRATADO.—LA LUCHA PRESIDENCIAL.—VIAJE DE LUIS M. DRAGO.—PROTESTA AFLAUIDA.

Buenos Aires, 28.—El movimiento de protesta contra el tratado comercial celebrado con Chile, se extiende rápidamente.

Con motivo de las candidaturas presidenciales de los señores Saenz Peña y Udaondo, se deja sentir gran actividad en todos los círculos políticos.

Emprendió viaje con dirección á Europa el notable internacionalista, doctor Luis M. Drago, que, como se sabe, ha merecido el honroso cargo de árbitro en el litigio yanqui-ingles, sobre pesquería en las costas de Terranova.

Es comentada en términos favorables la protesta del representante del Perú, ante la Cancillería británica, con motivo de la construcción del ferrocarril Arica-La Paz. Hay diario que aplaude esta actitud.

### ESTADOS UNIDOS

UNA FAMILIA ENVENENADA.—FUERTES CALORES.—VICTIMAS DE LA INSOLACIÓN.—CREACIÓN DE UN MINISTERIO.

Washington, 28.—Avisan de Panamá, que los miembros de una familia compuesta de doce personas, han perecido envenenados, á causa de haber hecho en una cena de varias conservas de carne procedentes de Chicago.

Siéntense fortísimos calores. En las calles de esta capital son recogidos los cadáveres de las personas que mueren con insolación.

El Presidente de la República, ha enviado un mensaje al Congreso Nacional, pidiendo autorización para crear el Ministerio de Colonización.

## El Día

### Folleto importante

El señor don Alberto Diez de Medina ha reproducido con interesantes anotaciones, la biografía de su bisabuelo el coronel don Clemente Diez de Medina, uno de los héroes de la independencia Sud-Americana.

Entre las anotaciones citadas se encuentran las que se refieren al movimiento revolucionario preparado para la noche del 30 de marzo del año 1809, por las Juntas Patrióticas y que fué oportunamente sofocado por las autoridades del rey. Dicho movimiento que debió ser encabezado por el patriota don Clemente Diez de Medina, recién llegado, en esa época, de Europa, fué descubierta por indiscreción ó delación de alguno de los conspiradores, dando lugar á que el gobernador condenase á destierro á los señores, Tomás Orrantía, Clemente y Mariano Diez de Medina.

Comprobado pues por los documentos que transcribe el señor Alberto Diez de Medina, que la revolución del 16 de Julio, tuvo su primera manifestación el 30 de marzo, fecha para la que se hallaba determinado el asalto del principal cuartel de la ciudad de La Paz, se claró y terminante que desapareció totalmente la influencia decisiva que algunos historiadores han pretendido atribuir al movimiento insurreccional de Sucre del 25 de Mayo, en la magna revolución del 16 de Julio, cuyo primer centenario debemos celebrar dentro de breves días.

Es de mucha importancia, bajo este punto de vista, el folleto publicado por el señor Diez de Medina, y no dudamos que el H. Concejo Municipal tomará debida nota de él, con tanta mayor razón, si se considera que nada ha hecho éste, hasta hoy, en el sentido de reivindicar el verdadero significado y alcances de la magna Revolución del 16 de Julio.

30 de Marzo y 16 de Julio son fechas que se complementan y que tienen el mismo significado. Ambas representan el primer esfuerzo hecho á favor de la Independencia Sud-Americana!

El trabajo que anotamos honra á su autor y contribuye á la justa elaboración del criterio histórico que, está, am, por formarse; es por esto que felicitamos cumplidamente al señor Diez de Medina, encareciéndole quiera perseverar en sus lucubraciones históricas, ya que manifiesta disposiciones y conocimiento del asunto.

Mario.

## El Comité Patriótico

UNA VEZ POR TODAS

No obstante de haber manifestado ya en otra ocasión, que las funciones del Comité Patriótico del Centenario de Julio, cesaron con la confección del programa de las fiestas julias, que fué sometido por aquella corporación al estudio de H. Ayuntamiento, en uno de los días de abril del presente año, volvemos á hacer constar este hecho.

En efecto, el Comité Patriótico, esa agrupación de respetables caballeros de la localidad, ha cumplido su cometido

con una contracción digna de aplauso.

Después de activa labor sometió al estudio del H. Concejo Municipal, el programa de los festejos del Centenario de Julio, para que él sea modificado por aquella corporación, que dispone de todos los medios para hacer efectivos sus resoluciones.

Con la facción de este programa, que fué ampliamente discutido por la prensa, el Comité Patriótico dió por concluida su misión.

Todo cargo de responsabilidad que quiere hacerse pesar sobre esta Corporación, es pues, infundado, por los motivos que tenemos expuestos.

## Ferrocarril de Arica á La Paz

SE MANDA EXTENDER LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO CON LA CASA JACKSON.—TEJIDO DEL DECRETO DE GOBIERNO QUE ACEPTA LA PROPOSTA INGLESA.—EL CONTRATO ESPECIAL QUE CONTIENE TODOS LOS DETALLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Art. 6o.—El trazado del ferrocarril será por la nueva ruta que abraza del kilómetro cuarenta hasta el Alto de Puquico y desde este punto hasta la frontera boliviana, por el estudio definitivo del ingeniero don Isidro Dolareta, con las modificaciones adoptadas ó que se adopten posteriormente. En el resto de la línea, se seguirá el trazado que apruebe el Supremo Gobierno de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección de Obras Públicas.

Art. 7o.—Los planos definitivos del trazado y de las obras por ejecutar deberán someterse á la aprobación del Gobierno y se entenderán aprobados si no fueron observados en el plazo de treinta días desde que se reciban en la Dirección de Obras Públicas en Santiago.

Art. 8o.—Los contratistas se sujetarán en la construcción de la obra á las reglas del arte de las buenas construcciones.

Art. 9o.—La calidad del fierro y del acero y las tasas máximas de trabajo, serán las fijadas en los cuadernos para provisión de rieles de acero y accesorios de la vía, de 21 de Julio de 1904, y de puentes, de 5 de marzo de 1907, decreto número 334.

Art. 10.—Se concede á los concesionarios el uso de los terrenos fiscales que se necesitan para el ferrocarril, sus construcciones, oficinas; y, mientras dure la construcción, el de los caminos públicos, con tal que con este uso no se embarrace el tráfico.

Se les concede, asimismo, el derecho de usar gratuitamente toda el agua necesaria de las vertientes para sus máquinas y estaciones y la fuerza motriz de los ríos en todo el trayecto, con el exclusivo objeto de dar movimiento á sus instalaciones y maquinarias, sin perjuicio de derechos adquiridos anteriormente al 15 de agosto de 1905.

Art. 11.—Se deja constancia de que, por ley de 21 de febrero de 1906 y por convención de 26 de junio de 1905, celebrada entre los Gobiernos de Chile y Bolivia, se han declarado de utilidad pública los terrenos de propiedad particular ó municipal que sean necesarios para el establecimiento de la línea, estaciones y demás dependencias de una línea férrea.

El costo de las exploraciones será de cuenta del contratista, quien procederá además, á efectuarlas en conformidad á las disposiciones legales y reglamentos de Bolivia y á la ley de 18 de junio de 1857, respecto de Chile.

Art. 12.—Las dos secciones

en que se divide la línea, serán concluidas en los plazos siguientes, habiéndose tomado como fecha inicial para hacer este cálculo el 1o. de mayo de 1909.

Sección chilena, treinta meses; y para la terminación de toda la línea, tres años.

Art. 13.—Los plazos á que se refiere el artículo anterior, se entenderán suspendidos sin responsabilidad para las partes en caso de guerra, que afecte á Chile ó Bolivia, ó otros casos de fuerza mayor, siempre que estas causas impidan la continuación de los trabajos.

Art. 14.—El contratista tendrá el uso libre del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, durante el tiempo que demore la construcción.

Art. 15.—La recepción de cada sección se hará una vez totalmente terminada.

Art. 16.—El Gobierno de Chile sólo responde por pérdidas ó deterioros producidos en la línea por terremotos, durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva.

Art. 17.—Los contratistas se harán cargo de las obras ejecutadas hasta la fecha, y del material existente por suma alzada de trescientas mil libras esterlinas (£ 300,000), que las partes fijan de común acuerdo y que se deducirá del precio asignado á la sección chilena del ferrocarril, quedando en consecuencia reducido el precio de esta sección á un millón trescientas cuarenta y cinco mil libras esterlinas, y á dos millones cuatrocientas cincuenta mil libras el precio total del contrato.

Art. 18.—Los contratistas deberán adquirir y pagar además, á precio de factura, los siguientes artículos que no se incluyen en las existencias á que se refiere el artículo anterior: el último cargamento de carbón y el último encargo de pólvora, y asimismo, los viveres, forrajes y el fierro acanalado, negro y galvanizado, que existía en Arica el 31 de marzo último. Pagarán igualmente los saldos pendientes por los contratos de estudios de la línea en la misma fecha.

Art. 19.—Los contratistas se harán cargo igualmente y pagarán de su cuenta todos los materiales contratados con los señores W. R. Grace y Ca., para la sección boliviana y los demás contratos y encargos de materiales hechos por el señor Manuel Ossa, como administrador de ferrocarril, hasta el 31 de marzo último, sustituyéndose en las obligaciones derivadas de dichos contratos al Gobierno de Chile, el cual queda libre de toda responsabilidad.

Art. 20.—Dentro del precio alzado de la propuesta, los contratistas se obligan á construir un muelle en Arica, cuyo costo será de veinte mil libras esterlinas, conforme al proyecto que apruebe el Gobierno, sin perjuicio del derecho de éste para aumentar la naturaleza y costo de dicho muelle, corriendo de su cuenta el exceso de gastos.

Art. 21.—Los contratistas construirán también dos maestranzas de primer orden, una en Arica y otra en el Alto de La Paz, con instalaciones modernas que satisfagan ampliamente las exigencias del ferrocarril, en conformidad al pliego anexo que se protocolizará junto con el contrato.

Construirán y dotarán además, dos maestranzas ó talleres secundarios en la ubicación que indique el Gobierno.

Art. 22.—Los contratistas se obligan á recibirse el ferrocarril en un plazo máximo de noventa días (90), á contar desde el 1o. de abril.

Art. 23.—Todos los gastos hechos y los que se hagan por administración fiscal, durante este plazo, en la construcción del ferrocarril serán en su to-

talidad de cargo a la empresa constructora.

Art. 24.—A los contratistas y a las personas o sociedades que representen sus derechos se les considerará domiciliados en Santiago y sometidos a las leyes chilenas para todo cuanto se relacione con el cumplimiento del contrato; entendiéndose que no podrán ocurrir bajo pretexto alguno al apoyo diplomático en cualquiera dificultad que con motivo de dicho contrato se produjera.

Art. 25.—Cualquiera dificultad que ocurra en la interpretación o cumplimiento de este contrato de cualquiera naturaleza que sea, o en su liquidación, será resuelta en primera instancia por el presidente de la Excma. Corte Suprema de Chile, y en segunda instancia por el tribunal pleno de la misma Corte.

Si fuere necesario, el Gobierno recabará del Congreso Nacional la aprobación de esta cláusula.

Art. 27.—Forma parte integrante del presente contrato la convención de 27 de junio de 1905, ajustada con el Gobierno de Bolivia y aprobada por decreto de 22 de julio de 1905.

Art. 26.—Los contratistas abonarán una multa de tres mil libras esterlinas (£ 3,000) por cada mes de atraso en los plazos que fija el artículo 12, y recibirán una prima de tres mil libras (£ 3,000) por cada mes de adelanto en la terminación de todo el ferrocarril.

Art. 28.—La liquidación se hará a la terminación total de todo el ferrocarril.

Art. 29.—El Gobierno adquirirá el material rodante empleado por el contratista en la construcción, siempre que se encuentre en buen estado de servicio y sea útil para la explotación de la línea, por las tres terceras partes de su costo efectivo, según factura.

Art. 30.—Un año después de la fecha de este decreto, los contratistas podrán suministrar fuera del precio del contrato y hasta por un valor que no excederá de cincuenta mil libras esterlinas (£ 50,000) el material rodante necesario, que podrán utilizar en el acarreo de los materiales.

Dicho equipo se adquirirá de acuerdo con el Gobierno, y consistirá en seis locomotoras y ciento cincuenta carros, siempre que su precio no exceda de la suma expresada de cincuenta mil libras esterlinas (£ 50,000) obligándose los contratistas a devolverlo al Gobierno en perfecto estado de servicio una vez terminadas las obras del ferrocarril.

Art. 31.—Serán materia de un contrato especial que se reducirá a escritura pública, y formarán parte integrante del presente contrato, todos los detalles sobre la ejecución de la obra.

Art. 32.—Al firmar el contrato, los contratistas aumentarán el depósito que tienen hecho, a cien mil libras esterlinas (£ 100,000), el cual se agregará a las retenciones del diez por ciento de que habla el artículo 4o.

Estos depósitos podrán consistir o convertirse, después de hechos, en letras hipotecarias de la Caja de Crédito Hipotecario, o de otra institución análoga que el Presidente de la República calificara, o en bonos de la deuda pública de Chile, estimados al precio corriente de plaza.

Los intereses los percibirán los contratistas.

Art. 33.—Este depósito de cien mil libras se devolverá en la forma siguiente:

La tercera parte, a la recepción definitiva de la sección chilena; otra tercera parte a la recepción definitiva de la sección boliviana; y el saldo un año después de entregada al tráfico toda la línea.

Art. 34.—El Gobierno nombrará un inspector técnico con el personal necesario para vigilar la buena ejecución de las obras y el cumplimiento del contrato, el que tendrá las facultades establecidas en el "reglamento para los contratos de obras públicas".

Art. 35.—Se autoriza al director del tesoro para que, en representación del Fisco, firme con el representante autorizado de la sociedad "Sir John Jackson (Chile) Limited" de Londres, la escritura pública a que debe reducirse el presente

decreto. Junto con dicha escritura se protocolizará un ejemplar de la propuesta, el pliego anexo a que se refiere el artículo 21 y un ejemplar de las cláusulas y condiciones técnicas relativas a la ejecución de las obras; documentos que se considerarán como parte integrante del contrato.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.—Montt—Mannel Espinoza Cara.

Millones de Señoras y Señoritas aprecian la Crema del Harem Preparación sin igual para corregir todo defecto en el rostro.

Día Social

Procesión religiosa El templo de los PP. Jesuitas ha estado muy concurrido el día domingo, con motivo de la procesión del Santísimo Sacramento que salió de ese templo.

Todo el bello sexo de nuestra sociedad se dio cita para formar parte de esa procesión, que se distingue por la selecta concurrencia que a ella asiste así como por el orden con que se realiza.

Distinguidas damas, bellas señoritas, venerables ancianos y jóvenes bien acaudalados, seguían con profundo refojamiento el símbolo de la fe cristiana.

Onomástico Hoy festeja su natalicio el estimable Coronel señor Manuel Camaseo, que goza de muchas simpatías de aprecio en nuestra sociedad.

Vialero Se ha ausentado con licencia temporal el Ingeniero señor H. E. Daffzell, Jefe de la Usina de Pura-pura, dejando en su lugar como encargado de la sección Máquinas, al señor Roberto Bishop, y al señor Humberto de Asin, de la Eléctrica.

CHALET EN ALQUILER.—El Ahorro del Hogar ofrece en alquiler una de las casas que posee en la Avenida 6 de Agosto, frente al Colegio Militar. Los interesados pueden dirigirse a la oficina de dicha institución. La Paz, junio 5 de 1909. El Gerente.

UN CAMBIO aquitativo. Incuestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fe, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos acaudalados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera, Exactos y fieles en todo contrato o compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fe. A lo largo no paga engañar a otros. Un fariseo puede anunciar con un ruido semejante al sonido de las cornetas, pero pronto se le llega a conocer. Los fabricantes de la PREPARACION DE WAMPOLE siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera a la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fe como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, con Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda a la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Doctor J. Z. Aros, de Buenos Aires, dice: Certifico haber recetado a varios enfermos la Preparación de Wampole, y siempre con gran éxito sobre todo con los niños y aun con adultos de constitución delicada." Eficaz desde la primera dosis. El desengaño es imposible. En todas las Boticas.

Art. 35.—Se autoriza al director del tesoro para que, en representación del Fisco, firme con el representante autorizado de la sociedad "Sir John Jackson (Chile) Limited" de Londres, la escritura pública a que debe reducirse el presente

decreto. Junto con dicha escritura se protocolizará un ejemplar de la propuesta, el pliego anexo a que se refiere el artículo 21 y un ejemplar de las cláusulas y condiciones técnicas relativas a la ejecución de las obras; documentos que se considerarán como parte integrante del contrato. Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.—Montt—Mannel Espinoza Cara.

GOMA COMPRA BENEDICTO GOYTIA N° 3 Pa Murillo 3 in My. 23

EN VENTA.—Se ofrece una casa nueva, situada en la calle de la Recoleta No. 53. Los que interesen en comprarla pueden verse con la propietaria en la misma casa de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m. 5 v. 2627

José Gutiérrez Guerra

Dirección Telefónica: «GUGUERRA»—62—68—CALLF CHILINOS—LA PAZ—(BOLIVIA)—(AMBOS DEL D.A.)

Table with 2 columns: City and Price. Includes London, Paris, Hamburg, Madrid, New York, Buenos Aires, Lima, Aiquipa, Mollendo, Valparaíso, Antofagasta, Iquique, and Giro telegráfico convencional.

Table with 2 columns: Institution and Value. Includes Banco Nacional de Bolivia, Banco Industrial, Banco Agrícola, Banco Boliviano y Londres, Crédito Hipotecario de Bolivia, Ahorro del Hogar, La Constructora, Bolsa de Valores, Emprésta Monte Blanco, Cia. Seguros Bolivia en liq, Crédito Hipotecario Boliviano, Id 8, Id 7, Bonos del Estado, Deuda Internacional, Compensación Militar, Municipales, and Vales id.

La Paz, junio 23 de 1909.

LA PAZ ALMANAQUE JUNIO

Martes 29.—S. Pedro S. Pablo ap.

BOTICA DE TURNO

Para la 2a. quincena la Botica San Sebastian

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE !!!!!!

Se ofrece en venta la casa N° 29 de la calle Pichincha, la que fué del doctor Sebastián Calderón. Referencias en la misma casa.

Funciones teatrales

Se ha resultado en el Ayuntamiento, conceder el local del Teatro Municipal, a la Liga de Sociedades intelectuales, para que pueda actuar en él con la velada que prepara la noche del 17 de Julio próximo, y a la Sociedad Paz y Libertad para el festival que ofrecerá en las mismas fiestas la noche del 18, recomendándose a ambas agrupaciones que procuren arreglar sus Programas a fin de desarrollarlos en horas que no pasen de las 12 de la noche, pues toda representación deberá en lo sucesivo terminar a esa hora.

En la nueva paz

Hoy, festividad del Príncipe de los Apóstoles, San Pedro, Patrono titular de la populosa zona de la Nueva Paz, tendrán lugar solemnes fiestas religiosas y populares. Los entusiastas vecinos de ese barrio, han sabido festejar siempre con toda pompa a su Patrono. También tendrá lugar hoy, la posesión del Directorio de la Junta de Vecinos de esa circunscripción, cuya mesa está compuesta por los siguientes señores: Presidente—Claudio Q. Barrios.

Vicepresidente—Adolfo González. Secretarios—Esteban Bilbao y Domingo Nava. Tesorero—Miguel Perez.

Centro social

En gran asamblea se ha efectuado la renovación del personal directivo del Centro Social de Obreros, que ha quedado compuesto de los siguientes caballeros. Presidente Honorario, doctor Daniel Sanchez Bustamante. Presidente titular, señor Francisco Soto Polar. Vicepresidente, señor Juan E. Ibañez.

Fiscales, señores Emilio Valenzuela y José S. García. Secretarios, señores Felipe Gonzales y Vicente Barrón B. El nuevo personal del centro, tomará posesión como de costumbre con toda solemnidad en las próximas fiestas Julias.

El resultado del censo

Terminada como se halla la operación del censo urbano de La Paz, con un éxito por demás satisfactorio, la Comisión encargada ha resuelto dar a conocer la cifra del número de habitantes, el 15 de julio próximo por medio de un gran farol eléctrico que será colocado en la torre del palacio legislativo en la noche de ese día. El amable gerente de la luz eléctrica se ha brindado gustoso a colocar el farol con los números correspondientes a la población de La Paz.

La rifa del domingo

Como estaba anunciada, el último domingo se efectuó la rifa que desde hace tiempo tenía en ejecución la sociedad "El Porvenir de Artesanos", consistente en un hermoso cuadro pintado al óleo por una distinguida señorita de esta localidad, que representa el panorama de la ciudad de La Paz, como premio principal y Bs. 150 como premios accesorios.

A las dos de la tarde y después de colocarse en ese momento una gran cantidad de boletos que aun quedaban, se procedió a tirarse la rifa, con la intervención de los señores Villegas, Morales y Murillo y el sujeto de la policía urbana, señor Riva. El primer número premiado fué el 848 del señor Abel Reyes Ortiz que le corresponde Bs. 50, el segundo fué el 55 con Bs. 100 perteneciente a don Castro C. Mueca, y el tercero para el cual se mantuvo gran interés fué el 507, que la casualidad ó más bien la buena suerte llegó pocos momentos antes a poder del conocido artesano don Luis C. Fernández.

Concurso de tiro

En el polígono de la sociedad de tiro al blanco General Campero, ha tenido lugar el día domingo, un interesante concurso de ese importante sport, entre los miembros de esta agrupación y los de la General Camacho.

Aunque el tiempo era muy favorable para los tiradores, el ejercicio fué muy correcto, resultando vencedores los de la sociedad Campero, entre los que figura como uno de los principales campeones, don Macario Murillo A.

El próximo domingo, se asegura que tendrá lugar igual concurso en el polígono de la sociedad Camacho.

Medallas del centenario

Se ha recibido aviso en el Ayuntamiento, que las medallas mandadas acuar en Buenos Aires, y destinadas por la Municipalidad a la conmemoración del Centenario de la gloriosa Revolución del 16 de julio de 1809, estarán en esta ciudad en los primeros días del entrante mes.

Era otra de las cosas de las que, se ansiaba tener noticia, y que la ha transmitido muy oportunamente nuestro representante en la Argentina, el señor Juan María Zalles.

Bonos de compensación militar

En el palacio de gobierno se efectuará el día de hoy, a horas 2 p. m., el sorteo de Bonos de Compensación Militar.

El incidente de los Sagrados Corazones

En la sesión del día de ayer se ha tomado conocimiento de las disposiciones dictadas por el municipio señor Morris, con motivo de la inhumación clandestina de dos religiosos de los Sagrados Corazones y en el panteón de esa comunidad. Dicho inspector ha dado cuenta de haber impuesto la

multa prescrita por ley, para este caso; de haber mandado clausurar dicho enteratorio; de haber acordado con el director de higiene, que sean trasladados esos restos mortales al Cementerio General, en el plazo prescrito para esa operación, que es de cuatro años, teniendo en cuenta que la remoción de esos cadáveres en la actualidad, comprometería seriamente la salubridad del colegio, donde existe numeroso personal de alumnas, tanto de nuestra alta sociedad como de las hijas del pueblo. Además se ha acordado tomar todas las medidas precaucionales para que no se repitan en lo sucesivo estos hechos, que dicen mal de la fiel observancia que se debe guardar a las prescripciones municipales, así como a todas las emanadas de cualesquiera autoridad. También se ha participado que la comisión del Censo, ha impuesto a su vez, la multa prescrita en sus ordenanzas, para los que incurrieran en la falta de consignar datos falsos en esa operación.

El monumento a Murillo

Se han impartido todas las instrucciones necesarias a nuestro Agente Aduanero en el puerto de Antofagasta, para que sin omitir gasto procure hacer extraer del mar, los bultos que pertenecientes al pedestal del monumento han naufragado en esa bahía. Igualmente se ha insinuado al señor prefecto de Oruro a fin de que interponga sus buenos oficios ante la Bolivian Railway, para que con cualquier esfuerzo remitan por el tren de mañana los bultos del mismo monumento, que deben llegar a esa ciudad en las primeras horas de ese día.

Esta insinuación es tendiente a conocer en esta ciudad las piezas que faltan, para mandar reemplazarlas accidentalmente con otro material, mientras se pidan a Europa las que han desaparecido. Para este objeto así como para preparar la armadura de los andamios, para colocar el monumento, se han tomado las medidas del caso.

También en pocos días mas estará en esta ciudad el artista Cantelle, que es el que ha mandado construir dicho monumento, y que llegará muy oportunamente para procurar el reemplazo de las piezas que faltan, dirigiendo sus trabajos.

Acusación rechazada

En la acusación interpuesta por el señor Fiscal del Distrito Dr. Luis F. Jemio, contra los señores Juez Instructor I. de la Capital, Benjamín Hennings, el Agente Fiscal I. doctor Ricardo Salinas L. y el Actuario, Honorato Taborga B., por violación del sumario criminal que se organizó por dichos funcionarios, contra los que fueron autores de la desaparición de dos religiosos del Convento de los Sagrados Corazones, con motivo de que en dicho sumario se dieron datos a la prensa; el señor Juez 2o. de Partido, doctor Mannel Alarcón Muñoz, ante quien se interpuso la acusación, ha resuelto por su auto del día de ayer no haber lugar a ella por falta de materia justiciable.

Juegos deportivos

Las diversas sociedades de foot ball que se han organizado en esta ciudad para tomar parte en el certamen que se realizará en uno de los días de julio próximo, continúan efectuando ensayos semanales para concurrir a dicho certamen, que promete ser muy interesante, pues, cada una de las sociedades de foot ball, se cree con derecho al premio.

Pocos días quedan para conocer a los campeones en el juego de pelota.

La música en el Centenario

El profesor de música y canto de las escuelas municipales, señor Elías Monje, está trabajando con todo empeño porque sus alumnos se presenten a las fiestas del Centenario de Julio, dignos de la gloriosa fecha próxima a celebrarse. Hemos tenido la satisfacción de escuchar algunos ensayos en el Salón de Instrucción Municipal, y ellos hacen augurar un brillante éxito.

Colegio superior

Este importante plantel de Instrucción Municipal, con las refacciones que en él se han verificado últimamente, ha queda-

do en magníficas condiciones de aseó y comodidad. El estreno oficial del colegio se efectuará en los próximos días de julio, con una programa literario-musical que preparan sus entusiastas profesores.

¿Habrá programa?

Tal es la pregunta que se hace de boca en boca, al saber el H. Concejo Municipal no ha redactado aún el programa de las fiestas del Centenario de Julio. Solo quedan 12 días que el pueblo de La Paz celebra su más gloriosa efeméride, no se conoce el programa de los festejos que se realizarán con ocasión de esa inimitable efeméride. Lo curioso es, que se ha permitido esas de invitación a los demás Concejos Departamentales, cuyos miembros no van, así como nosotros, a las fiestas los puntos de las fiestas de la Alameda.

En la Alameda

Algunos entusiastas patriotas que poseen sus edificaciones en la Alameda, están efectuando importantes refacciones de los fondos de su propiedad a fin de que en los días del Centenario, presenten un aspecto atrayente. Haciendo contraste con otros buenos ciudadanos, algunos propietarios indecisos que nada hacen por elevar ese paseo, que en los días de julio, será uno de los concurridos.

Parece que la indiferencia del Ayuntamiento, por arreglar la Alameda, ha ocasionado un pánfilo desaliento. El mal ejemplo se propaga fácilmente, señora Municipalidad! No hay que olvidar la máxima.

A los pintores

Llamamos la atención al gremio de Pintores al que en la sección respectiva hicimos relativa a la refacción de la pintura en el salón del Senado Nacional y sus dependencias. Federación obrera Esta noche tiene lugar Asamblea general de los miembros de ella y de todos los maestros de taller, para discutir un programa con que han de concurrir las clases obreras a las fiestas del Centenario. Dado el motivo, es de suponer que concurrirán todos con un patriotismo nunca desmentido y la sesión será de lo más solemne.

Defunción

Está mañana han sido inhumados los restos de la señora Manuela de Aranibar, esposa del Director de la Banda Municipal 16 de julio, con una solemnidad rara y numeroso acompañamiento que combina las simpatías de que goza esta sección de la Federación Obrera y el atribulado gremio de la extinta. La banda popular acompañó hasta el Cementerio General donde ejecutó excelentes fúnebres. El Presidente de la Federación encabezó la numerosa comitiva.

MUNICIPALIDAD

ORDENANZA para la Rectificación del Catastro Urbano. El H. Concejo Municipal. Departamento.

Considerando: Que la Ordenanza de los días 10 y 11 de noviembre de 1901, autoriza a la Municipalidad para sustituir el pago impuesto del alumbrado público con el predial y en la proporción del un mil sobre el valor de las propiedades comprendidas dentro del radio mayor de cada ciudad; Que transcurridos cinco años desde la formación del padrón para el cobro del impuesto, el incremento de la urbanización de la ciudad pone la formación de un nuevo padrón, en el que se rectifican las operaciones de inscripción de las construcciones, a fin de establecer la igualdad y corrección en la percepción de dicho impuesto;

Resuelve: Artículo 1º.—En consecuencia de la resolución de 5 de febrero del presente

ño, se constituye una Comisión Catastradora y Rectificadora del Catastro Urbano de las propiedades que se encuentran dentro de la circunferencia de la ciudad de La Paz.

Juez Catastrador y Rectificador..... Bs. 2,000
Cinco auxiliares a Bs. 400 cada uno... \* 2,000

Art. 2º.—El Juez Catastrador, convocará por edictos publicados en los diarios de la ciudad, a los propietarios de fundos urbanos, a efecto de que en un término de quince días se apersonen a la oficina del Catastro, con manifestación de los títulos de su propiedad, a practicar la respectiva inscripción.

Art. 3º.—Pasado el término fijado en el artículo anterior si que se hubiese presentado el propietario a practicar la inscripción ordenada, el Juez Catastrador procederá a efectuar la inscripción en rebeldía de aquél y con arreglo a los datos que llegase a obtener.

Art. 4º.—Son objeto de inscripción todas las propiedades comprendidas dentro del radio mayor de la ciudad, el cual será fijado en conformidad a la Ley de 25 de noviembre de 1905.

Art. 5º.—Las inscripciones se practicarán por calles en la parte edificada, y por secciones en los suburbios ó contornos de la ciudad, debiendo la Comisión dar principio a sus labores inscribiendo los fundos que se encuentran en las calles clasificadas, nominadas y conocidas de la ciudad, para proceder, después de aprobado el radio urbano, con los suburbios de ella.

Art. 6º.—Practicadas las inscripciones de todas las propiedades situadas en las calles ó sección a que se refieren los edictos, se publicarán por la prensa, en el órgano oficial del Municipio, para conocimiento de los propietarios; los que, en caso de creerse perjudicados y dentro del término perentorio de 15 días desde la fecha de la publicación, podrán reclamar de ella ante el H. Concejo, el que resolverá la reclamación, en única y última instancia, con informe del Juez Catastrador y Vista fiscal.

Art. 7º.—Transcurridos los términos fijados para las reclamaciones y resolución de ellas, el Juez Rectificador remitirá al H. Concejo los libros y comprobantes formados por la oficina de su cargo y el cuadro, en doble ejemplar, de las propiedades inscritas, su valor, impuesto que debe pagar y nombre del propietario, que serán pasados al Tesoro del Concejo y Oficina Nacional de Estadística.

Art. 8º.—Quedan exceptuados del impuesto predial urbano: los templos, los edificios de propiedad fiscal, de instrucción oficial y los de beneficencia que carecen de renta.

Art. 9º.—El impuesto catastral que deberán pagar los propietarios de todo fundo ubicado dentro del radio urbano de la población, se fija a razón del uno por mil, en conformidad al artículo 2º de la Resolución Legislativa de 9 de noviembre de 1901.

Dicho impuesto será fijado por el Juez Catastrador, tomando por base las transacciones que se hubiesen hecho sobre el inmueble, dentro de los tres últimos años, sin perjuicio de otros mejores datos que se pudieran obtener.

Art. 10.—La Comisión Catastradora podrá obtener cuantos datos sean precisos en el Tesoro Municipal, Registro de Derechos Reales, Bancos, Notarías y otras oficinas análogas, con objeto de llenar los vacíos que hubiese al inscribir de oficio algunas de las propiedades.

Para la cooperación y facilidades que deberán prestar algunos funcionarios de los ra-

mos Administrativo y Judicial, se insinuará la venia del Supremo Gobierno, en la forma de estilo.

Para que llegue a conocimiento del vecindario, publíquese por la prensa.

Es dada en el salón Consistorial del H. Ayuntamiento de la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de mayo de 1909,

ANDRÉS S. MUÑOZ.
Carlos de Villegas,
Secretario accidental.

FISCALÍA DE PARTIDO.—BOLIVIA.—La Paz, a 15 de junio de 1909.

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal.

Señor: Presente.

En uso de las atribuciones que nos corresponde como miembros del Ministerio Público y a mérito de las diversas denuncias verbales que hemos recibido, ponemos en conocimiento de usted y del H. Concejo que preside dignamente, que el señor Juez Catastrador doctor Mariano Estrada, lejos de sujetar sus procedimientos a todo lo prescrito en la Ordenanza municipal de 10 de junio de 1903, extralimitándose de la correcta aplicación de las prescripciones contenidas en dicha ordenanza, omite entre otras el cumplimiento de los artículos 4º y 5º, fijando el valor de las propiedades en precios demasiado excesivos que no guardan relación con los títulos respectivos, ni con un cálculo equitativo y proporcional al valor actual.

Además, ha introducido ciertas clases de procedimientos extraños, como el de solicitar juramento a las partes interesadas y otros que no guardan conformidad con la predicha ordenanza.

Esperando, señor Presidente, que usted ó el H. Concejo tome las medidas necesarias, a fin de que dicho funcionario encuadre sus procedimientos a las prescripciones legales, evitando las quejas muy justificadas del público, nos es grato suscribirnos de usted como sus atentos seguros servidores—

M. Ordóñez López.
Ricardo Salinas L.

Calso D. Armaza.

PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.—La Paz, a 16 de junio de 1909.

Informe el señor Juez Catastrador, recomendándose se expida a la brevedad posible.

Muñoz.
Enrique García P.,
Secretario.

H. CONCEJO DEPARTAMENTAL.—La Paz, a 23 de junio de 1909.

Vistos en Concejo; leído el oficio pasado al H. Concejo por los señores Fiscal de Partido y Agentes Fiscales de esta ciudad, en 15 del mes en curso, poniendo en su conocimiento las denuncias que habían recibido de parte del público, respecto a irregularidades, que dicen, llevadas a cabo por el Juez Rectificador del Catastro Urbano, señor Mariano Estrada, extralimitándose de la correcta aplicación de las disposiciones que le son relativas en las inscripciones que realiza; se aprueba el siguiente informe producido por el expresado señor Juez Rectificador del Catastro, que dice:

«Señor Presidente del H. Concejo Municipal.

Informa:
«Mariano Estrada, Juez Rectificador del Catastro Urbano, salvando el informe que se ha servido usted pedirle, dice: que el contenido del oficio pasado por los miembros de inferior jerarquía del Ministerio Público de este Distrito, no tiene, al parecer, otro objeto que alarmar al público y contrariar las determinaciones tomadas por el H. Concejo Mu-

unicipal, dignamente presidido por usted, y las formalidades prescritas por la Ordenanza votada para la rectificación que se me ha encomendado.

«En efecto, los propietarios que se creen perjudicados en la fijación del precio de sus propiedades, tienen el derecho de apelación ó reclamación ante el H. Concejo y no el de denuncia ante los expresados funcionarios miembros del Ministerio Fiscal, que no deben ni pueden intervenir en asuntos que se relacionan con el despacho económico de las Municipalidades; así lo prescribe terminantemente la Resolución Suprema de 3 de julio de 1884, relativa a las de 6 y 12 de octubre de 1882; y a la igual de 6 de mayo de 1885, que declara ilegales los procedimientos de los fiscales en asuntos de despacho económico de las Municipalidades.

«Con lo expuesto, creo haber manifestado la ilegal intromisión de los expresados funcionarios, en los procedimientos observados por el suscrito, que cumple con las prescripciones consignadas en la Ordenanza votada por el H. Concejo en 26 de mayo último, y a las instrucciones que le tiene comunicadas.

«En cuanto a la fijación del valor de las propiedades, el suscrito se conforma a lo prescrito por el artículo 5º de la Ordenanza de 10 de junio de 1903 y al 9º de la última anteriormente citada, que modifica el artículo 4º citado por los fiscales; advirtiendo que el artículo 5º, cuya falta de observancia extrañan los fiscales, no sólo se cumple con toda estrictez, sino que también prescribe la formalidad del juramento prescrito en el artículo 16 del Supremo Decreto Reglamentario de 8 de marzo de 1888.

«Antes de dar por terminado el presente informe, debo dejar constancia de que el juramento que tanto ha alarmado a los fiscales, es un medio de prueba aceptado, consentido y autorizado por la ley civil; y las personas honradas y verídicas, no temen prestarlo en cualesquier circunstancias; sucediendo lo contrario, respecto de personas que tratan de variar ó ocultar la verdad, con ánimo de engañar ó defraudar pequenitas cantidades del impuesto que deben pagar.

«Así dá por absoluto el informe que se le ha pedido.—La Paz, a 19 de junio de 1909.—(firmado) Mariano Estrada.

Regístrese, transcríbese a quienes corresponda y publíquese.

Andrés S. Muñoz.
Enrique García P.,
Secretario.

AVISOS NUEVOS

CERTIFICADO: que durante el tiempo que el señor Victor F. Zegarra Pacheco ha permanecido en mi casa de comercio en calidad de dependiente, ha observado buena conducta y mejor honradez, habiendo dejado la casa por razones de economía.

La Paz, junio 26 de 1909.
Francisco Jiménez Sanchez
3 v. 2632

DEPARTAMENTO.—Salón de dormitorio, comedor, un cuarto, una cocina y un patio pequeño.

Pide matrimonio extranjero Diríjase almacén Mercado 125.
3 v. 2632

QUINARIO.—José E. Ayroa y Teresa L. de Ayroa, ruega a sus amistades, parientes y personas piadosas se dignen concurrir al quinario y misas que se celebrarán con motivo del aniversario del fallecimiento de la que fué señora

Juana Landa
(Q. D. D. G.)
en el templo de San Agustín, desde el día 30 del presente y siguientes en el altar del Señor de Burgos a hs. 8 menos cuarto a. m.

Será favor que comprometerá su eterna gratitud.
La Paz, junio 27 de 1909.
4 v. 2631

CLAVE.—Viva y apagada se vende. Yanacocha 48 a 60.
1 m. My 29

EN ALQUILER.—Se ofrece un departamento en altos con ventanas sobre la calle. Calle Chirinos N.º 46.
6 v. 2631

NOVEDAD EN GUAQUI.—Por motivo de viaje se ofrece en venta un precioso lote de terreno situado entre la casa (Azoria) y el Estanco de Alcoholeros formando esquina sobre la avenida principal, por su posición tan céntrica y estar casi a la puerta de la Estación, se presta para toda clase de construcciones.

Diríjase al señor Juan Berglund en el mismo puerto.
12 v. 2631

Stephan C. Blau
Calle Lanza 31 y 33

Tiene en venta:
Pianos Hartmann (todos tamaños)
Ropa interior del Dr. Jaeger.
Vinos del Rhin.
Vinos de Burdeos.
Vinos de Borgoña.
Whisky Escocés.
Whisky Americano.
Papel para dibujos.
15 v. 2619

LA ELEGANCIA ITALIANA (Calle Teatro 63, 65 y 67, esquina Comercio).—En ocasión de las fiestas del Centenario ofrece a su numerosa clientela un gran surtido de vestidos confeccionados para señoras y señoritas. También un gran surtido de sombreras confeccionadas a la última moda. Advierto también que recién he recibido un gran surtido de paja para sombreras de seda y de crino que pueden escoger todo a precio módico.
Vienna G. de Brunzone Modista.
2 m. J. 12

SEVERO V. ACHABAL y PEDRO P. LLANOS.—SASTRES CORTADORES.—Ponemos en conocimiento de nuestra distinguida clientela y del público en general, que para satisfacer con mayor comodidad a nuestros numerosos marchantes; nos hemos constituido en sociedad, en el taller denominado: «NUEVA SASTRERÍA PACHA» en la casa del señor Luis Morales, situada entre las calles Cochabamba y Murillo, N.º 216, donde tendremos el agrado de servirles como siempre, con puntualidad, esmero y elegancia en confeccionar vestidos civiles según las últimas modas netamente americanas, dentro y fuera de la ciudad, como también los eclesiásticos encontrarán un trabajo esmerado en lo conveniente.

Llevará la firma social de Severo V. Achabal y Ca.
La Paz, 10 de junio de 1909
1 m. J. 2

LA IDEAL.—Fábrica de confites, caramelos y pastillas Hede Fernandez rmanos.
Nuevo y variado surtido de caramelos sistema Suizo. Se atienden pedidos de todas partes a precios que no admiten competencia.

Ventas por mayor y menor América 55, La Paz, (análisis 72 y 73)
NOTA.—Nuestra mercadería resiste en cualquier clima por haber conseguido darle un temple firme y resistente.
1 m. J. 8

La Victoria
Ercudenthal Hermanos
Calle Comercio 40 y 42
Calle Teatro 24 y 26

Acaba de recibir:
Abrigos negros y de color (estilo japonés)
Abriguitos para niños de Astracón con gorra
Calzones para señoras.
Camisetas para criaturas
Camisas para señoras con calzones.
Chalecos de fantasía, sumamente baratos.
Bolsas de piel.
Faldas inglesas.
Guantes de abrigo para hombres.
Saquitos para criaturas con gorra.
Constantemente entran novedades de Europa.
1 m. J. 16

ALQUILER.—Un departamento en la calle Ballivián N.º 60 a dos cuartos de la plaza Murillo con agua propia y toda clase de comodidades y tranvía a la puerta.
15 v. 2630

BUB DE LA PAZ.—De orden del Directorio se convoca a junta general ordinaria de socios activos, para el día domingo 4 de julio a las 2 p. m., para los fines del art. 17 de los Estatutos.
La Paz, junio 20 de 1909
EL SECRETARIO.

12 v. 2625

SE NECESITA.—Para alquilar una tienda céntrica.
Para tratar en la «Corona de Oro» de
Schohaus & Cia.
10 v. 2624

PUESTO PARA NEGOCIO.—A tres cuadras de la plaza Murillo en barrio comercial, se alquila un amplio almacén de construcción moderna, de catadores metros de largo por cinco de ancho, con dos puertas sobre la plazuela Frías; aparente para proveedora, restaurant ó un gran taller.
Referencias: casa del doctor Víctor E. Sanjinés, plazuela Frías.
5 v. 2630

HABITACIONES AMUEBLADAS.—En altos para caballeros solos, con amplias ventanas sobre la calle se alquila en casa del doctor Víctor E. Sanjinés, plazuela Frías entre las calles Illimani y Bueno.
5 v. 2630

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 19 del corriente mes ha señalado el día 13 del entrante mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa No. 63, situada en la calle Sagárnaga, propia de Dionisio Aguirre, bajo la base de su tasación catastral de veinte y seis mil bolivianos (Bs. 26,000) por ejecución que le sigue la señora Daría A. v. de Carpio, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, junio 25 de 1909.
Angel C. Montes.
3 v. 2630

SE VENDEN.—Muebles de toda clase en precios bastante baratos.
Calle Evaristo Valle N.º 39.
7 v. 2629

EN ALQUILER.—Se ofrece la casa No. 165 de la calle Colón. Tiene servicio de agua y todas las comodidades necesarias.

Pormenores los dará el suscrito ó sus dependientes, Loaliza 137.
Elias Zalles B.
6 v. 2630

CHACRA EN ALQUILER.—Se ofrece una, situada en el Valle de Sopocachi. Dicha propiedad, con habitaciones cómodas para una familia, tiene su baño, agua potable y terrenos de sembrado. El alquiler será convencional. El alquiler sea de toda la chacra ó ya de habitaciones sueltas.

Los interesados pueden dirigirse a la casa N.º 164 calle Sagárnaga ó bien a la calle Socabaya N.º 82.
La Paz, junio 19 de 1909.
10 v. 2625

UN CHALET.—Situado en la Avenida Arce, con agua propia, tranvía a la puerta y que tiene todas las comodidades deseables, se ofrece en alquiler, ya sea íntegramente ó un solo departamento.
Referencias, calle Colón, N.º 158.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Julio Indurubá, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 2 de junio del presente año, ha señalado el día 5 de julio próximo, horas 2 p. m., para el remate del sitio solar situado en la calle del Recreo (frente al Hospicio) bajo los números 131 al 139, propio del señor Donato Lanza y L., por la base de su tasación catastral de cinco mil bolivianos, por ejecución que le sigue el Banco Alemán Transatlántico, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, junio 22 de 1909.
Simón Peña C.
5 v. 2629.

ESTUCCO DE PALCA.—Se hacen contrastes por cualquier cantidad, garantizando la calidad y puntualidad.
Calle Colón N.º 48
15 v. 2618

GRATITUD.—Emilio Zalles Ghermanos y familia, agradecen a todas las personas amigas y parientes que se han servido acompañar los restos mortales de su recordado padre don—

Cesareo Zalles
(Q. D. D. G.)
y a todas las señoras y caballeros que han enviado coronas y tarjetas de condolencia.
Asimismo, hacen pública su gratitud tanto a los doctores Abelardo Rodríguez y Claudio Sanjinés por sus esmeradas atenciones al extinto, como a los diferentes órganos de la prensa local por las publicaciones con que han honrado su memoria.
La Paz, junio 22 de 1909
5 v. 2629

PINTORES Y DECORADORES.—Llámanse a licitación, desde la fecha hasta el día 29 del mes en curso, a pintores y decoradores, para la refacción de la pintura y empapelado del salón del H. Senado Nacional y sus dependencias.

Para adquirir detalles sobre el trabajo a ejecutar, diríjase a la Oficialía Mayor de dicha Cámara.
La Paz, junio 24 de 1909.
El Oficial Mayor del Senado.

SE ALQUILAN.—Habitaciones amuebladas para hombres y un departamento cómodo sin muebles.
Calle Illimani N.º 36
10 v. 2623.

SI NO HAN PROBADO TO Sdavía el famoso
Té Ratán Puro
Pidan una muestra gratis de
W. R. Grace y Cia.
1 m. J. 6

GRAN COMODIDAD.—Se ofrece un departamento en alquiler, independiente, que consta de ocho piezas espaciosas, es el que ocupaba el señor Arturo Tompson. Diríjase a la calle Bueno N.º 67.
10 v. 2624

W. H. Foulkes
Plazuela San Francisco
—FENDE—
Carbón de piedra
Cerveza americana «Pabst»
Whisky «House of Lords»
Chalona, charqui, chuño
Tabaco, cigarrillos y cigarrillos ingleses.
Oporto, Jerez y Pisco
Frazadas de lana
Ponchos de lana
Atiende toda clase de pedidos al interior.
COMPRA GOMA
1 m. J. 3

ROLAND-LINIE BREMEN
Ofrece un rápido servicio mensual por los siguientes vapores, grandes y ESPECIALES PARA CARGA

Rioh, Hodger, Oliviant, Naimnes, Turpin, Durendart, Gamelon para El Havre, Amberes, Rotterdam, Hamburgo, Bremen y con trasbordos para puertos británicos, Génova, Barcelona y Cádiz.
Agentes.—E. & W. Hardt, La Paz, Arquipa, Moilfando P. m. 9

Dr. E. Luna Crocco (hijo)
—CIRUJANO DENTISTA—
Horas de consulta de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m.
Calle E. Valle N.º 26.
5 v. 2626

